



## PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD (PEC)

### ¿CUÁL ES EL OBJETIVO DEL PROGRAMA?

Contribuir al fortalecimiento de las condiciones que favorezcan el desarrollo de la autonomía de gestión de las escuelas públicas de educación básica, para la mejora de la calidad y equidad educativas en un marco de corresponsabilidad, transparencia y rendición de cuentas.

SEP

### ¿A QUIÉNES ESTA DIRIGIDO EL PROGRAMA?

Escuelas públicas de educación básica en todos sus niveles y modalidades:

- Con énfasis en aquéllas, con bajos niveles de logro educativo, altos índices de deserción escolar y ubicadas en localidades de alta y muy alta marginación conforme al índice determinado por el CONAPO y/o con otros indicadores educativos desfavorables.
- Que estén ubicadas en municipios y localidades donde opera el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

### ¿CÓMO FUNCIONA EL PROGRAMA?

Fortalecer y desarrollar el Sistema Básico de Mejora Educativa en las Escuelas participantes.

Fortalecer la Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica: plan de acción formulado por el Comité Técnico Local de Educación Básica con el fin de fortalecer la planeación local integrada y evaluar los avances en las metas establecidas en calidad y equidad. En esta estrategia se incluirá la Propuesta Local para el desarrollo del Programa.

Impulsar el desarrollo de las capacidades de gestión pedagógica, escolar e institucional centrada en los aprendizajes del alumnado, con el acompañamiento cercano del SATE y/o la supervisión, bajo el liderazgo directivo, con la participación del alumnado, personal docente y madres y padres de familia, o tutores.

Contribuir al desarrollo de competencias en gestión educativa de los integrantes de los Consejos Técnicos Escolares y de Zona que fortalezcan el trabajo colectivo y la toma de decisiones eficaces y responsables en la escuela en el contexto de sus necesidades.

Fomentar la corresponsabilidad social y fortalecer las capacidades de las madres y padres de familia, o tutores, enfocada en el aprendizaje del estudiantado, la transparencia y rendición de cuentas.

Diseñar mecanismos que permitan a la escuela gestionar, obtener y ejercer recursos de manera más eficiente y con menor carga administrativa.

### ¿EN QUÉ CONSISTEN LOS APOYOS OTORGADOS?

#### Técnicos

La SEP por conducto de la SEB, proporcionará a las AEL, asesoría y acompañamiento técnico y operativo, así como, apoyo para el desarrollo de competencias locales para facilitar el cumplimiento de los objetivos y evaluación del Programa.



De manera general, las escuelas beneficiadas recibirán asesoría y apoyo de las AEL en cada entidad federativa para fortalecer las capacidades de gestión (planeación, evaluación interna y seguimiento) de la comunidad escolar, propiciar condiciones de participación del alumnado, personal docente, madres y padres de familia, o tutores, y la comunidad en general para mejorar los índices de permanencia, inclusión y logro de aprendizajes en educación básica, así como, para integrar en su Ruta de Mejora Escolar o equivalente la atención de las prioridades educativas establecidas en el sistema básico de mejora educativa: la normalidad mínima, mejora del aprendizaje (lectura-escritura y matemáticas) y retención de los alumnos/as.

Los apoyos técnicos a que se refiere este apartado deberán proporcionarse por la AEL, preferentemente a través del SATE, a solicitud de la escuela o la supervisión escolar correspondiente.

#### **Financieros**

Fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas. Recursos para desarrollar las acciones de fortalecimiento de la autonomía de gestión que la escuela incluya en su Ruta de Mejora Escolar o equivalente.

Las AEL por conducto de la instancia que éstas determinen y a través del FEEC, asignarán un monto de recursos para cada escuela beneficiada, asimismo definirán los mecanismos más eficientes para su ejercicio, considerando lo siguiente:

- Garantizar que la escuela disponga de los recursos de manera directa, oportuna y transparente.
- Garantizar que el ejercicio de los recursos sea definido por la escuela, en el marco de su Ruta de Mejora Escolar o equivalente.
- Procurar la descarga administrativa.
- Cumplir con los criterios y condiciones establecidos en las presentes Reglas de Operación, los criterios específicos, la convocatoria local respectiva y demás instrumentos normativos emitidos por la SEB.

#### **¿QUE REQUISITOS DEBO CUBRIR PARA RECIBIR EL APOYO?**

Las AEL cumplirán los siguientes requisitos:

- Constituir el Comité Técnico Local de Educación Básica de acuerdo a las disposiciones que emita la SEB, y enviar a la SEB copia del acta donde conste su constitución e integración.
- Presentar la carta compromiso única expresando su voluntad de participar en el ciclo escolar 2014-2015 y su compromiso de realizar el depósito de la aportación local, teniendo como base la distribución de recursos que determine la SEP, dirigida al titular de la SEP, con atención al titular de la SEB. Fecha límite 28 de febrero de 2014. (Anexo 1)
- Formalizar el correspondiente Convenio Marco de Coordinación, o los Lineamientos Internos de Coordinación por lo que se refiere a la AFSEDF, para la operación e implementación del Programa, mismos que se publicarán en el DOF una vez suscritos.
- Asegurar la existencia en el respectivo FEEC de las subcuentas específicas que identifiquen los recursos públicos de origen federal, local y en su caso de proyectos de innovación, considerando también la subcuenta de recursos para gastos de operación del Programa; realizar el depósito de la aportación local en su respectivo FEEC teniendo como fecha límite para ello el 31 de julio del año 2014 y enviar la documentación comprobatoria del mismo a la DGDGIE.



## PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD (PEC)

- Presentar a la SEB la propuesta para la implementación y desarrollo del Programa. Ésta formará parte de la Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica. Fecha límite: 31 de marzo de 2014.

Las escuelas que soliciten su incorporación o reincorporación deberán:

- Cumplir con los requisitos definidos por la AEL.
- Incorporar en su Ruta de Mejora Escolar o equivalente, las acciones y estrategias que fortalezcan el cumplimiento de los objetivos del Programa.
- La comunidad escolar a través del CEPS o equivalente, comunicará por escrito a la AEL la decisión de participar en el Programa, cumplir con los criterios que orientan la gestión escolar y las bases publicadas en las convocatorias locales, mediante una carta compromiso de la escuela.
- Las escuelas de reincorporación, deberán presentar a la AEL su informe anual de seguimiento técnico-pedagógico y el financiero, firmado por el supervisor/a y el padre de familia que represente al CEPS o equivalente; y demostrar, avance positivo en el cumplimiento de las metas de su última planeación escolar.
- Presentar su compromiso por escrito en el que se establezca la forma en que optimizarán el uso de los recursos materiales y financieros, en el caso de que compartan un mismo plantel, de manera que el beneficio sea común si ambas son seleccionadas.

### ¿DONDE Y CUANDO DEBO PRESENTAR MI SOLICITUD DE APOYO?

Presentar Carta Compromiso Única al titular de la SEP, con atención al titular de la SEB. Fecha límite 28 de febrero de 2014.